

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1252-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIUNO DE AGOSTO DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOCE Y QUINCE DEL MEDIO DÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA, SEDE ARANJUEZ

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, MAE. Sonia Acuña Acuña
Vicepresidente
Ing. Walter Bolaños Quesada Dra. Leda Badilla Chavarría
MBA. Arturo Jofré Vartanián Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

M.Sc. Edwin Solórzano Campos M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidente

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Encargado de Asuntos de la Dirección, SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Asistente, Área de Procesos de Acreditación, SINAES

INVITADOS HABITUALES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

INVITADOS ESPECIALES

M.Sc. Eugenio del Solar Chávez: Representante, Manager Empresa Deloitte
M.Sc. Alexandra Odio Montealegre: Acompañante Técnico, Empresa Deloitte

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1252. 2. Revisión y aprobación del acta 1250; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 150-151 y 152; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 5. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 50-91-106. 6. Nombramiento Revisor de Informe de Logros del Plan Especial de Mejora (ILPEM) del Proceso 34. 7. Nombramiento del revisor de los argumentos de reconsideración presentados por el Proceso 144. 8. Proceso de contratación para el puesto de Director Ejecutivo 9. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carreras de Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar Bilingüe, Bachillerato y Licenciatura en la Enseña del Inglés para el I y II Ciclo de la Educación General Básica y Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza del Inglés, Universidad Hispanoamericana, Sede Central, Recinto Llorente de Tibás y Recinto Heredia.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1252

El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1252 y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1250; ratificación de acuerdos.

Se aprueba el acta 1250; con algunas modificaciones de forma.

- ✓ Se hace constar que en la aprobación del acta 1250, el Ing. Walter Bolaños Quesada se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Artículo 3. Informes.

A. De la Vicepresidencia:

A. M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte.

1. Visita a la Universidad La Salle.

El M.Sc. Mirabelli, recuerda a los miembros del Consejo que conforman la comisión encargada de llevar a cabo la visita a las instalaciones de la Universidad La Salle que la misma se realizará el jueves 23 de agosto a las 2:00 p.m.

Por otra parte informa que el MBA. Arturo Jofré Vartanián no podrá asistir a la visita.

2. Avances en la ampliación de la contratación de la Dra. María José Lemaitre.

El M.Sc. Mirabelli, consulta a la Dirección Ejecutiva sobre los avances a la propuesta de ampliación de la contratación a la Dra. María José Lemaitre. El Lic. José Miguel Rodríguez García, indica que se comunicó con la Dra. Lemaitre para transmitir la propuesta de fechas consideradas por el Consejo, para lo cual la Dra. Lemaitre confirma que estaría haciendo entrega del modelo el 31 de agosto, también informó las fechas que estaría fuera del país, tiempo se aprovecharía para revisar la documentación entregada, también se le propuso la ampliación de la contratación y se solicitó al administrador del SINAES preparar la documentación respectiva.

B. De los Miembros:

B. Ing. Walter Bolaños Quesada.

1. Consulta sobre los avances del equipo para Videoconferencias.

El Ing. Bolaños consulta a la Dirección Ejecutiva sobre los avances en la compra para el equipo de Videoconferencias. El Lic. José Miguel Rodríguez García le informa que, con base al Reglamento aprobado para la realización de Sesiones Virtuales, se estableció la necesidad de indagar sobre las opciones de equipo, para lo que el Lic. Federico Castro Páez, consultor, presentó al Consejo la opción de valorar el uso del equipo que emplea el Centro de Tecnología de Información en Computación-CETIC del CONARE. Se estaría coordinando con los técnicos del CETIC, una presentación al Consejo sobre el funcionamiento de estos equipos y en caso de que esta opción no satisfaga los requerimientos solicitados considerar la posibilidad de compra.

Se toma nota.

C. Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro

2. Solicitud inclusión del tema Parauniversitario para análisis del Consejo.

El Ph.D. Esquivel, solicita que se incluya en agenda del Consejo el tema sobre el criterio del modelo de acreditación parauniversitaria en torno al grado académico exigible en los docentes de estas carreras, por lo que considera que es un tema que debe ser discutido por los señores concejales.

Se toma nota.

C. De la Dirección:

C. Lic. José Miguel Rodríguez García.

1. Proceso de entrevistas para el puesto de Investigador I: Curriculista.

El Lic. José Miguel Rodríguez García, informa que la comisión de nombramientos llevó a cabo el proceso de entrevistas para el puesto de curriculista, en el cual se disponía de dos candidatos. Después de valorar los currículos, la revisión de las entrevistas y recomendaciones de los miembros del Consejo, se solicitó al departamento de Gestión de Talento Humano del CONARE, volver a sacar el concurso externo, con el fin de ampliar la nómina de oferentes.

Se toma nota.

Artículo 4. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 150-151 y 152; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 150-151 y 152 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 13 de julio de 2018, Acta 1243-2018.

SE ACUERDA

- A. Informarle a las carreras que, a la luz de los señalamientos de los pares, el Consejo toma nota de las acciones que ha venido desarrollando la carrera antes y después de la visita de pares y solicita que en el CM se incluya la ejecución y continuidad de las acciones sustantivas.
- B. Informarle a las autoridades de las carreras correspondiente al Proceso 150-151 y 152, que en atención a lo establecido, las carreras deben presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
- Los puntos de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de las carreras o programas a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de las carreras. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece las carreras o programas.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de las carreras o programas.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la

decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:

- i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
 - ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
 - iii. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de las carreras en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
 - iv. Las recomendaciones facilitadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: recomendaciones por componente, situación de las carreras en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y principales recomendaciones.
 - v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
 - vi. Considerar que las carreras consideren que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una “X”. Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, el compromiso se realizará conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), las carreras incorporaran de manera particular, acciones concretas respecto a:
 - La aplicación del escalafón docente.
 - La ausencia de un programa de desarrollo docente que incluya incentivos salariales.
 - Las condiciones de espacio limitadas en algunas dependencias.
 - La mejora en los servicios ofrecidos a los estudiantes en el centro de información y recursos.
 - La limitación del equipo y materiales para la actividad docente, principalmente en el laboratorio de arquitectura de computadores.
 - La carencia de un laboratorio de redes de computadoras.

- La poca disponibilidad de tiempo de los docentes para su desarrollo docente.
 - La carencia de docentes contratados a tiempo completo.
 - La necesidad de establecer políticas, líneas y proyectos de investigación.
 - La carencia de un liderazgo de investigadores con experiencia que orienten esta actividad.
 - La carencia de recursos presupuestarios definidos al desarrollo de proyectos de investigación.
 - La carencia de un componente de extensión que genere recursos a los programas educativos evaluados.
 - La carencia de una extensión empresarial que genere recursos a los programas educativos evaluados.
 - La carencia de flexibilidad y movilidad curricular.
 - La escasa producción investigativa y su respectiva difusión en publicaciones indexadas.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo las carreras conservarán, vigorizarán y avanzarán en las fortalezas encontradas.
- C. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- D. Acuerdo firme.
- E. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 5. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 50-91-106.

Considerando:

- Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 50-91-106.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Dr. Robert Frederic Scherer, de Estados Unidos, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 50-91-106.
- B. Nombrar al Dr. Antonio Martin Meza, de España, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 50-91-106.
- C. Nombrar al Dr. Andrés Araya Rosales, de Chile, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 50-91-106.
- D. Nombrar a la Licda. Ana Lorena Avalos Monge, de Costa Rica como Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso 50-91-106.
- E. Se designan los siguientes suplentes a pares evaluadores internacionales para el Proceso 50-91-106:
 - Primer Suplente Internacional: Dr. Eduardo Pérez Gorostegui, de España, en caso que el Dr. Robert Frederic Scherer, Estados Unidos, no pueda asumir la evaluación externa.
 - Primer Suplente Internacional: Dr. Bernardo Barona Zuluaga, de Colombia, en caso que el Dr. Antonio Martin Meza, de España, no pueda asumir la evaluación externa.

- Primer Suplente Internacional: Dr. Jorge Ayala Cruz, de Puerto Rico, en caso que el Dr. Andrés Araya Rosales, de Chile, no pueda asumir la evaluación externa.
- Primer Suplente Nacional: M.Sc. Zaida Araya Vargas, de Costa Rica, en caso que la Licda. Ana Lorena Avalos Monge, de Costa Rica, no pueda asumir la evaluación externa.
- Segundo Suplente Internacional: Dr. Harold Silva Guerra, de Colombia, en caso que el Dr. Eduardo Pérez Gorostegui, de España, no pueda asumir la evaluación externa.
- Segundo Suplente Internacional: Dra. Leonor González Menorca, de España, en caso que el Dr. Bernardo Barona Zuluaga, de Colombia, no pueda asumir la evaluación externa.
- Segundo Suplente Internacional: Dr. José Alberto Carvalho, de Brasil, en caso que el Dr. Jorge Ayala Cruz, de Puerto Rico, no pueda asumir la evaluación externa.
- Suplente Nacional: M.Sc. José Ángel Chacón Saborío, de Costa Rica, de Costa Rica, en caso que la M.Sc. Zaida Araya Vargas, de Costa Rica, no pueda asumir la evaluación externa.

Artículo 6. Nombramiento Revisor de Informe de Logros del Plan Especial de Mejora (ILPEM) del Proceso 34.

Considerando:

- Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Revisión del Informe de Logros del Plan Especial de Mejora (ILPEM) de la carrera del Proceso 34.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

- Nombrar al Dr. Juan Voutssás Márquez, de México, como Revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejora (ILPEM) del Proceso 34.
- Se designa en caso de que el titular seleccionado no pueda asumir este nombramiento a los siguientes profesionales como Revisores del Informe de Logros del Plan Especial de Mejora (ILPEM) del Proceso 34:
 - Lic. José Ruperto Arce Delgado, de Costa Rica.
 - Dra. Silvia Sleimen de Ageli, de Argentina.
- Acuerdo firme.

Artículo 7. Nombramiento del revisor de los argumentos de reconsideración presentados por el Proceso 144.

Considerando:

- Los currículos vitae de los candidatos para la revisión de los argumentos de reconsideración presentados por el Proceso 144.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

- Nombrar al Dr. Joaquín Ordieres Meré, de España como revisor, de los argumentos de reconsideración presentados por el Proceso 144.
- Se designa en caso de que el titular seleccionado no pueda asumir este nombramiento a los siguientes profesionales para la revisión los argumentos de reconsideración presentados por el Proceso 144:
 - Dra. Clara Almada Ibañez, de Paraguay
 - Dr. Carlos Rodríguez Monroy, de España.
- Acuerdo firme.

El M.Sc. Eugenio del Solar Chávez y la M.Sc. Alexandra Odio Montealegre ingresan a las 1:15 p.m.

Artículo 8. Proceso de contratación para el puesto de Director Ejecutivo.

El Vicepresidente le da la bienvenida a el M.S. Eugenio del Solar Chávez, Manager, empresa Deloitte y la M.Sc. Alexandra Odio Montealegre, acompañante técnico, empresa Deloitte, los cuales realizarán una presentación a los miembros del Consejo, sobre el Informe de valoración psicométricas de competencias, con el fin de identificar el que mayor se adapte al perfil del puesto del Director Ejecutivo. Esta prueba fue aplicada a los seis oferentes previamente seleccionados por los concejales.

El M.Sc. Del Solar explica como estuvo constituido el instrumento, los resultados obtenidos de las entrevistas, así como un análisis de las competencias de los oferentes, por otra parte indica que este tipo de pruebas sólo se realizan una vez a los candidatos. Ante la consulta al respecto el M.Sc. Del Solar menciona que por políticas de la empresa ellos no hacen recomendaciones individuales, pero proponen la conformación de dos grupos A y B, compuesto cada uno por tres personas el cual se estableció con base a los resultados obtenidos de las pruebas. De los seis oferentes tres tienen el grado de catedrático, dos personas no lo tienen y uno está en su etapa final para adquirir el grado de catedrático.

El M.Sc. Mirabelli, agradece al M.Sc. Del Solar, por el trabajo realizado y se le solicita conseguir referencias personales de los oferentes, con el fin de continuar con el proceso de selección al puesto del Director Ejecutivo.

Se genera un espacio de consultas, comentarios y observaciones entre los señores Miembros del Consejo y consultores.

El M.Sc. Eugenio del Solar Chávez y la M.Sc. Alexandra Odio Montealegre se retiran a las 1:50 p.m.

SE ACUERDA

- A. Analizar el tema en una próxima sesión con el fin de analizar la documentación presentada por la empresa Deloitte y definir el procedimiento a seguir por parte del Consejo.

Artículo 9. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carreras de Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar Bilingüe, Bachillerato y Licenciatura en la Enseña del Inglés para el I y II Ciclo de la Educación General Básica y Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza del Inglés, Universidad Hispanoamericana, Sede Central, Recinto Llorente de Tibás y Recinto Heredia.

Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a las carreras: Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar Bilingüe, Bachillerato y Licenciatura en la Enseña del Inglés para el I y II Ciclo de la Educación General Básica y Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza del Inglés, Universidad Hispanoamericana, Sede Central, Recinto Llorente de Tibás y Recinto Heredia, se realiza un acto siguiendo el guión preparado por el Comunicador Institucional del SINAES Mag. Julio César Oviedo Aguilar, se cuenta con la participación de los miembros del Consejo de Acreditación de la Educación Superior, el Lic. Ángel Marín Espinoza, Rector de la Universidad Hispanoamericana, el MBA. Marco Urbina Soto, Director General de la Universidad, la Máster Monserrat Vindas Cordero, Decana de Educación, además de autoridades, personal académicos, estudiantes e invitados. La actividad culmina a las tres de la tarde.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES DE LA TARDE.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Vicepresidente

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.